

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO: "PROTECCION Y MANEJO DE PRADERAS EN LOS SECTORES DE YANARUME Y LAS LAGUNAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

I. SOLICITANTE

- II. Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba, Asociación de productores agropecuarios Runashayana, Asociación de productores agropecuarios los Kapulies, Asociación de productores agropecuarios Jugo Verde y la Asociación de productores agropecuarios Mango Tulpac.

III. ANTECEDENTES

El Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL" se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 "Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales", el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** (la Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba) para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado "PROTECCION Y MANEJO DE PRADERAS EN LOS SECTORES DE YANARUME Y LAS LAGUNAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Chuquibamba, provincia de Chachapoyas, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada "Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba" quien firmó un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas y los socios de la OPP Líder del PGRNA conformaron el Comité de Adquisiciones, quienes realizarán el proceso de convocatoria para la Selección y firma del contrato con la persona natural y/o Jurídica que ejecute el PGRNA. Asimismo, la OPP Líder realiza los pagos previo informe de avances y conjuntamente con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1 Objetivo General

OPP Líder: "Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba"



- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA), asociados a los negocios rurales que presentan riesgos ambientales y climáticos en el sector de Chuquibamba, especialmente en los sub sectores de Yanarume y La Laguna de Orcococha, en el Distrito de Chuquibamba, de la provincia de Chachapoyas, en el Departamento de Amazonas, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

4.2 Objetivos específicos

- Mejoramiento de las prácticas de recuperación y conservación de praderas y humedales a través del acondicionamiento de áreas para la retención e infiltración del agua de lluvia con fines de reducir los riesgos frente a sequías en la parte alta de la microcuenca del río Chuquibamba en los sectores de Yanarume y Las Lagunas.
- Adecuada gestión institucional de los ecosistemas mediante el fortalecimiento de la gestión y el conocimiento de la población y autoridades sobre el ecosistema y los servicios ecosistémicos que provee.

V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución de:

- Recuperación y manejo de 90 has de ecosistemas de pradera natural asociados a bofedales y pastos nativos, protegidas mediante mallas ganaderas y barreras biológicas (35 has en Yanarume y 55 has en Las Lagunas).
- Apertura de 12000 ml de zanjas de infiltración distribuidas entre los sectores de Yanarume y Las Lagunas.
- Instalación de sistemas silvopastoriles, con la instalación de 1.8 has instaladas con esquejes por división de mata y la instalación de 8 314 plántones de *Polylepis* spp. (se recomienda el *Polylepis incana*).
- Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los ecosistemas; mediante 3 Talleres de capacitación para fortalecimiento de la gestión de ecosistemas.
- Implementación de capacidades a las autoridades para el monitoreo ambiental de los ecosistemas; mediante 3 Talleres de capacitación para fortalecer el monitoreo ambiental de los ecosistemas.
- Implementación de capacidades de organización comunal para la gestión de ecosistemas; mediante 2 Talleres de capacitación para fortalecimiento de la organización comunal para la gestión de ecosistemas.
- Implementación de capacidades a la población para el manejo de ecosistemas y GDR; mediante 1 Intercambio de experiencias a la región de Cajamarca para fortalecer el manejo de ecosistemas y GDR.

5.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son la Comunidad Campesina San Pedro de Chuquibamba, ubicada en el Distrito de Chuquibamba y las Asociaciones de productores agropecuarios (APA) del mismo distrito; asociaciones que tienen como línea de producción el cultivo de palta, mango, producción de plántones forestales y la crianza de cuy; que comparte el recurso hídrico y son afectados por las condiciones ambientales de secano en los meses de setiembre a diciembre (ver Cuadro 1)..

Cuadro 1. Población Objetivo

Ejecutora	Organización de pequeños productores (OPP)	Rubro	Ubicación			Integrantes de la OPP			
			CPC/Caseario	Distrito	Provincia	Mujeres	Varones	Total	Jóvenes
Lider	Comunidad Campesina San Pedro de Chuquibamba	Agrícola pecuaria	Chuquibamba	Chuquibamba	Chachapoyas	2	6	8	1
Socia	Asociación de Productores Agropecuarios RUNASHAYANA	Cuy	Chuquibamba			9	6	15	3

OPP Líder: "Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba"

Socia	Asociación de Productores Agropecuarios los Kapulies	Plantones Forestales	Chuquibamba		6	5	11	9
Socia	Asociación de Productores Agropecuarios Jugo Verde	Palta	Jugo		5	10	15	4
Socia	Asociación de Productores Agropecuarios Mango Tulpac	Mango	Tulpac		8	9	17	4
Total					30	36	66	21

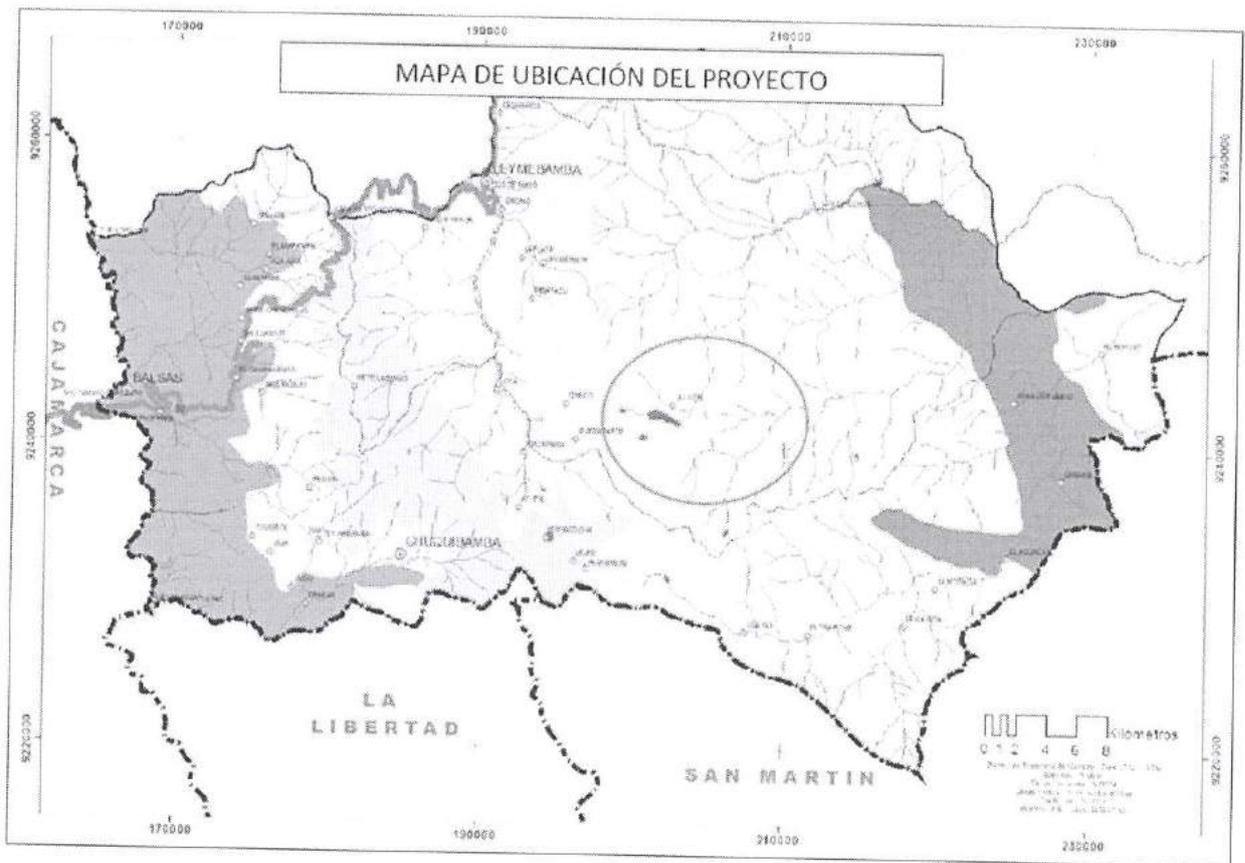
5.2 Área de influencia

Se ha determinado como área de influencia la que se encuentra ubicada dentro del Área de Conservación Privada San Pedro de Chuquibamba de la Comunidad Campesina San Pedro de Chuquibamba. Son Centros Poblados de Chuquibamba (todos), Leymebamba (04) y Balsas (03), serán beneficiados indirectamente con la implementación de la infraestructura natural, que permitirá proteger las praderas en la cabecera de cuenca y mejorar la disponibilidad de agua en zonas de producción agrícola y pecuaria.

5.3 Ubicación

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
Protección y manejo de praderas en los sectores de Yanarume y Las Lagunas en la comunidad campesina de Chuquibamba, distrito de Chuquibamba, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas.	Centros Poblados de Chuquibamba (todos), Leymebamba (04) y Balsas (03),	Chuquibamba	Chachapoyas	Amazonas	900 a 4,100 msnm



Fuente : Diagnóstico y Mapeo PGRNA Chuquibamba

5.4 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas.

El monto total de inversión del PGRNA es de S/. 358,715.00 soles, las mismas que se detallan:

- Aporte del Proyecto Avanzar Rural (PAR), incluyendo costos de supervisión y liquidación : S/. 329,663.00
- Aporte de los socios (4 OPPs) como mano de no calificada y otros aportes : S/. 24,052.00

5.5 Descripción de actividad priorizada

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a las actividades priorizadas en el PGRNA.

Componente N° 01:

Mejoramiento de las prácticas de recuperación y conservación de praderas y humedales a través del acondicionamiento de áreas para la retención e infiltración del agua de lluvia con fines de reducir los riesgos frente a sequías en la parte alta de la microcuenca del río Chuquibamba en los sectores de Yanarume y Las Lagunas.

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en la parte alta de la microcuenca del río Chuquibamba en los sectores de Yanarume y Las Lagunas, cuyas acciones identificadas son las siguiente:

- Recuperación y manejo de 90 has de ecosistemas de pradera natural asociados a bofedales y pastos nativos, protegidas mediante mallas ganaderas y barreras biológicas (35 has en Yanarume y 55 has en Las Lagunas).
- Apertura de 12000 ml de zanjas de infiltración distribuidas entre los sectores de Yanarume y Las Lagunas.

OPP Líder: "Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba"

- Instalación de sistemas silvopastoriles, con la instalación de 1.8 has instaladas con esquejes por división de mata y la instalación de 8 314 plántones de *Polylepis* spp. (se recomienda el *Polylepis incana*).

Componente N° 02:

Adecuada gestión institucional de los ecosistemas

Tendrá como finalidad fortalecer la gestión y el conocimiento de la población y autoridades sobre el ecosistema y los servicios que provee, cuyas acciones identificadas son las siguientes:

- Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los ecosistemas; mediante 3 Talleres de capacitación para fortalecimiento de la gestión de ecosistemas.
- Implementación de capacidades a las autoridades para el monitoreo ambiental de los ecosistemas; mediante 3 Talleres de capacitación para fortalecer el monitoreo ambiental de los ecosistemas.
- Implementación de capacidades de organización comunal para la gestión de ecosistemas; mediante 2 Talleres de capacitación para fortalecimiento de la organización comunal para la gestión de ecosistemas.
- Implementación de capacidades a la población para el manejo de ecosistemas y GDR; mediante 1 Intercambio de experiencias a la región de Cajamarca para fortalecer el manejo de ecosistemas y GDR.

VI. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

Aliado principal

El PGRNA en el distrito de Chuquibamba de la provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas, cuenta con el principal aliado estratégico para el logro de sus objetivos y el desarrollo socioambiental que es la ONG Naturaleza y Cultura Internacional (NCI), la que a su vez viene trabajando en acompañamiento a la comunidad campesina San Pedro de Chuquibamba relacionado al área de conservación privada (ACP), administrado por la comunidad en mención.

Durante la formulación del PGRNA, la ONG NCI se comprometieron a lo siguiente:

- Aportar con 2000 plántones de queñual (*Poylepis* sp), cuya valoración equivale a la suma de S/ 5000.00. (S/ 2.5 por plánton de quenual).
- Acompañar en el plan de fortalecimiento de capacidades de gestión de los recursos naturales en el desarrollo de actividades del proyecto.
- Colaborar en la medida de sus posibilidades en estrategias para la gestión efectiva de Recursos Naturales dentro de la Comunidad de Chuquibamba.

VII. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: "Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba"

La OPP Líder y las Asociaciones lograran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los servicios de una empresa o persona natural para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) que presenta riesgos ambientales y climáticos en el territorio donde se encuentran las 04 organizaciones ubicados en el distrito de San Pablo, provincia de San Pablo, región Cajamarca.

7.1 Certificaciones ambientales y otros permisos

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

- Plan de Manejo Ambiental
 - Plan de Monitoreo Arqueológico
- Y otros que estipule el PGRNA

7.2 Supervisión y liquidación

OPP Líder: "Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba"

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión y liquidación de obra, estará a cargo de la OPP Líder en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

La supervisión y liquidación de obra del PGRNA serán ejecutados del presupuesto del aporte del Proyecto Avanzar Rural por la Organización Líder, que corresponde a la suma de S/. 10,550.00 soles (Diez Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles).

7.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de S/. 329,663.00 (que incluye los costos de supervisión y liquidación), de las OPPs S/. 24,052.00 es la mano de obra valorizada de la OPPs y otros aportes es de 5,000.00 que corresponden a plántones forestales como indica en el presupuesto del PGRNA.

VIII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA COSULTORA

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

Empresa o Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 60 meses en ejecución de proyectos u obras en varios o algunos de los siguientes ámbitos: gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.
- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 03 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad.
- Experiencia no menor de 01 año en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos, ambiente y cambio climático.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

En su propuesta técnica y económica deberá generar impactos positivos sociales mediante la contratación de personal local para las labores en los componentes y entregables con enfoque de juventud y género. Persona Natural

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá estar sancionado por la OSCE, ni estar impedido temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se deberá acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificados, constancias y/o contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

Requisitos del prestador de servicios

- Persona natural o jurídica legalmente constituida
- Registro vigente como Proveedor de Servicios en el registro Nacional de Proveedores - OSCE
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado
- No estar incurso en los impedimentos para contratar con el Estado, prescrito en el Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado (D. L. 30225 y sus Modificaciones).

OPP Líder: "Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba"



- No estar sancionado administrativamente para contratar con el Estado.

1.1. PERFIL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

Mínimo tres profesionales titulados y colegiados según los componentes:

Componente 1: Mejoramiento de las prácticas de recuperación y conservación de praderas y humedales a través del acondicionamiento de áreas para la retención e infiltración del agua de lluvia con fines de reducir los riesgos frente a sequías en la parte alta de la microcuenca del río Chuquibamba en los sectores de Yanarume y Las Lagunas.

Formación Académica		
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación
Título Profesional	Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental, Geógrafo, Ecólogo o Agrícola	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

Experiencia		
Cargo desempeñado	Tipo	de
RESIDENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisor de obra o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obra en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos, forestación, reforestación; recursos hídricos y biodiversidad. - Experiencia con organizaciones de productores, comunidades nativas y/o asuntos comunitarios. - Capacidad de concertación y comunicación con el equipo técnico y actores involucrados. - Conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point, otros) 	Experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional general un (01) año de experiencia específica en proyectos forestales, servicios ecosistémicos, riesgos ambientales o productivos.

Componente 2: Adecuada gestión institucional de los ecosistemas

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación	
Título Profesional	Licenciado en Sociología, administración, economía, Ing. Forestal Agrónomo, ambiental, geógrafo o afines.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.	
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	de Tiempo de Experiencia	de acreditación de Experiencia

OPP Líder: "Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba"





Profesional acreditado en evaluación de riesgos y adaptación al cambio climático y gestión de ecosistemas.	Con experiencia en Talleres en Fortalecimiento de capacidades, organizacional, liderazgo, asociatividad, género.	Experiencia no menor de 02 años brindado capacitación y realizando talleres	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado
--	--	---	---

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero agrícola, forestal y/o agrónomo, ingeniero geógrafo-ecólogo y/o ambiental.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional con experiencia en capacitación en adaptación al cambio climático y soluciones basadas en la naturaleza	Con experiencia en manejo de RRNN, adaptación al cambio climático y proyectos forestales y de Infraestructura Natural, con metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes	Experiencia no menor de 2 años en brindando capacitación y realizando talleres en los temas de adaptación al cambio climático y soluciones basadas en la naturaleza	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

1.2. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe Físico y Financiero

Entregable 1

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se trasladará al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas

Entregable 3

Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder juntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

1.3. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se los sectores Yanarume y las Lagunas distrito de Chuquibamba, Provincia Chachapoyas Región Amazonas

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 04 meses, considerándose la liquidación y cierre del PGRNA un plazo de 01 mes.

I. ADELANTO

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20 %) del monto del contrato original, y a solicitud Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20 %) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

Las amortizaciones del adelanto otorgado pueden ser deducidas de cada pago al contratista y proporcionales a los porcentajes de pago por cada entregable.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

II. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronogramadas del PGRNA.

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 03 OPP, y juntamente con NEC Proyecto Avanzar Rural como respaldo técnico.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

III. ESTRUCTURA DE COSTOS

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad. "PROTECCION Y MANEJO DE PRADERAS EN LOS SECTORES DE YANARUME Y LAS LAGUNAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

2 PRESUPUESTO, FINANCIADORES

OPP Líder: "Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba"



Presupuesto

Presupuesto 1201003

PROTECCION Y MANEJO DE PRADERAS EN LOS SECTORES DE
YANARUME Y LAS LAGUNAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN
PEDRO, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS,
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Cliente **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO** Costo al **10/06/2022**
Lugar **AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHUQUIBAMBA**

Item	Descripción	Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Aportes S/.
	PEON					24,052.00
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE				20,262.06	
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				3,734.06	
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA	glb	1.00	534.06	534.06	
01.01.02	ALMACEN Y OFICINA EN OBRA	glb	1.00	3,200.00	3,200.00	
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				9,652.00	
01.02.01	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	1,499.65	1,499.65	
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	und	24.00	200.00	4,800.00	
01.02.03	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	und	1.00	1,500.35	1,500.35	
01.02.04	RECURSO PARA RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA EN OBRA	glb	1.00	502.00	502.00	
01.02.05	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	mes	3.00	450.00	1,350.00	
01.03	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				1,750.00	
01.03.01	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	glb	1.00	1,750.00	1,750.00	
01.04	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO				5,126.00	
01.04.01	RECURSO PARA ENTREGA DE LA DATA ARQUEOLOGICA	glb	1.00	5126	5126	
02	MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS EN RECUPERACIÓN Y CONSERVACION DE PRADERAS Y HUMEDALES				183,697.14	
02.01	INSTALACIÓN DE CLAUSURAS				90,318.67	
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO	ha	0.28	3,632.50	1,017.09	
02.01.02	EXCAVACION MANUAL DE HOYOS	m3	111.12	20.77	2,306.85	
02.01.03	POSTE DE DE MADERA ROLLIZO DE 2M X 4"	und	1,668.00	10.35	17,263.80	
02.01.04	POSTE DE DE MADERA ROLLIZO DE 2M X 6"	und	279.00	12.04	3,359.16	
02.01.06	MALLA GANADERA	m	6,935.40	8.11	56,246.09	
02.01.07	ALAMBRE PÚA	m	6,935.40	1.46	10,125.68	
02.02	CONSTRUCCIÓN DE ZANJAS				33,598.07	
02.02.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ZANJA DE INFILTRACIÓN	ha	0.48	4,230.97	2,030.87	
02.02.02	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL	m3	1,680.00	18.79	31,567.20	
02.03	INSTALACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES				59,780.40	
02.03.01.01	PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA LA SIEMBRA	ha	1.80	5,191.20	9,344.16	
02.03.01.02	SIEMBRA POR ESQUEJE DE PASTOS NATIVOS	ha	1.80	5,935.60	10,684.08	
02.03.02.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA PLANTACIÓN	ha	0.48	1,562.35	749.93	

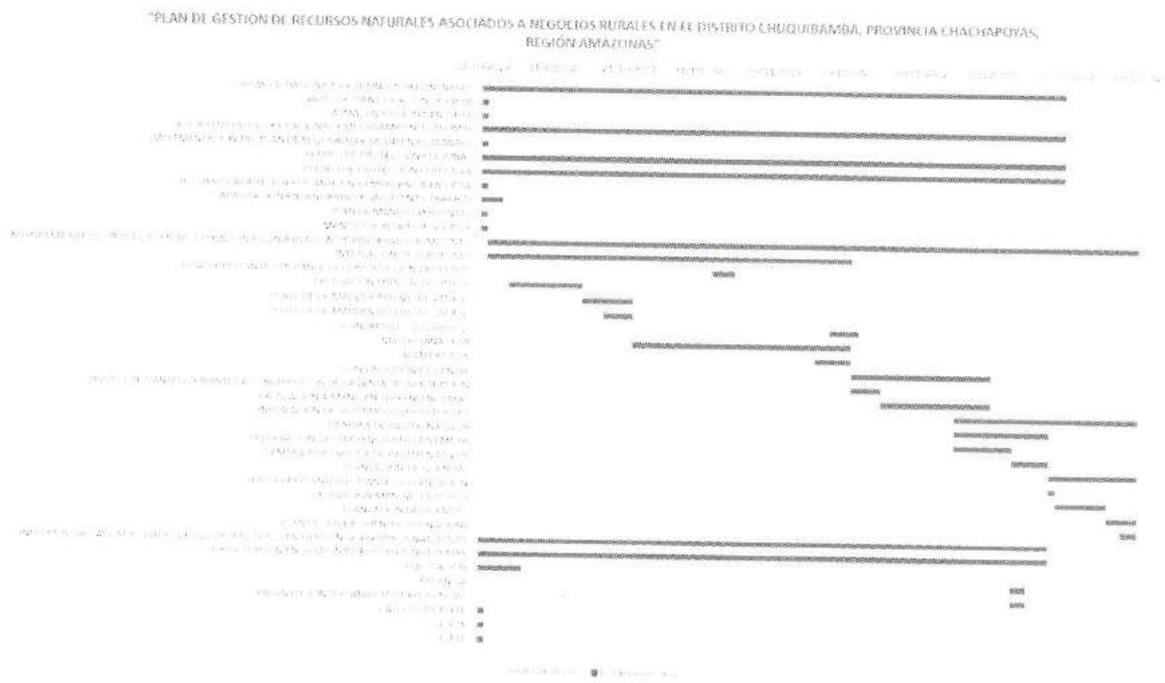
OPP Líder: "Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba"





02.03.02.02	EXCAVACION MANUAL DE HOYOS PARA PLANTACION	m3	532.09	18.79	9,997.97	
02.03.02.03	PLANTACION DE QUENUAL	und	6,314.00	4.10	25,824.26	
02.03.02.04	PLANTACION DE QUENUAL (DONACION)	und	2,000.00	1.59	3,180.00	5,000.00
03	INCREMENTAR LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES EN GESTION DE RECURSOS NATURALES				14,000.00	
03.01	CAPACITACION EN GESTION DE RECURSOS NATURALES				2,000.00	
03.01.01	CAPACITACION	mes	8.00	750.00	6,000.00	
03.02	PASANTIA				8,000.00	
03.02.01	PASANTIA E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS	und	1.00	320.00	8,000.00	
04	CALCULO DE FLETE				10,385.60	
04.01	FLETE				10,385.60	
04.01.01	FLETE	glb	1.00	10,385.60	10,385.60	
	COSTO DIRECTO				228,345.00	29,052.00
	GASTOS GENERALES (12.49205206%)				28,525.00	
	UTILIDAD (8%)				18,268.00	
	SUB TOTAL				275,138.00	
	IGV (18%)				49,525.00	
	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA				324,663.00	
	COSTO DE INSPECCION				5,000.00	
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO				329,663.00	358,715.00

Cronograma financiero detallado con frecuencia mensual y por actividades del PGRNA



IV. PENALIDADES

OPP Lider: "Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba"

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

V. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.



VI. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

VII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales **"PROTECCION Y MANEJO DE PRADERAS EN LOS SECTORES DE YANARUME Y LAS LAGUNAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder "Comunidad Campesina de San Pedro de Chuquibamba" y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

VIII. ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

